ENVIAR PARA FIRMA 16/12/25

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE TOMAS GLAVES WILLSON Nº2 FONO 64-218305
COMUNA DE PUYEHUE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA Nº39

En la ciudad de Entre Lagos, a 21 días del mes Noviembre de dos mil veinticinco siendo las 10:10 horas, en la sala de reuniones de la municipalidad de Puyehue, comprobado el quorum, se procede a iniciar la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, dirigido por la Sra. M. JIMENA NUÑEZ MORALES, concejala de la comuna de Puyehue y con la presencia de los siguientes señores concejales (as):

1.- Sra. MARIA JULIETA PALMA MOLINA
2.- Sr. RENATO URIBE MANZANO
3.- Sr. CESAR ALEJANDRO SAEZ ÁLVAREZ
4.- Sr. ERWIN ALFREDO HABERT CRISTI
5.- Sra. PATRICIA ISABEL OBANDO RICARDI
6.- Sr. ANICETO SISTILO BARRIA SALAZAR

Actuó como ministro de Fe, el Sr. Raúl Navarrete Castillo, secretario municipal de Puyehue, funcionarios Municipales y asesor jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA N°39

A.- TEMAS A TRATAR

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (DAEM).

2) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALES.

3) SOLICITUD DE APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE MANTENCIÓN MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES NO ENROLADOS EN 9 SECTORES DE LA COMUNA PARA EL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE CAMINOS NO ENROLADOS EN 9 SECTORES DE LA COMUNA DE PUYEHUE"

4) PROPUESTA DE FECHAS PARA REUNIONES DE TRABAJO (PARA EXPONER EL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES, Y EL ORGANIGRAMA MUNICIPAL).

5) SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y MOTIVO DE GASTO PARA EL TALLER LABORAL KUME LAWEN ($1.000.000).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1)MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAEM ORD. N°51/25

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del Daem, expone ante el Concejo una segunda propuesta de ajuste presupuestario, realizada por encargo de la Sra. alcaldesa, con el objetivo de cancelar durante el presente año la segunda cuota del perfeccionamiento docente adeudado correspondiente al periodo 2013-2016. Señala que este pago incluye a funcionarios vigentes, retirados y fallecidos. Detalla que la modificación contenida en el Ordinario N.° 51 consiste en un aumento de gastos en la cuenta 23.03.004 "Otras indemnizaciones" por $46.000.000, financiado mediante una disminución en la cuenta 21.01.001.001.001 "Sueldos base" por el mismo monto.

La Sra. alcaldesa, consulta si esta modificación se ajusta al convenio de programación acordado con el Colegio de Profesores.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, confirma lo consultado, informando que el procedimiento se rige por el reglamento de pago de la asignación de perfeccionamiento, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N.° 2176 de fecha 13 de agosto. Indica que dicho documento fija el valor total y los procedimientos técnicos y jurídicos para cancelar las asignaciones a cada caso correspondiente.

La Sra. alcaldesa, consulta cuál es el saldo que quedaría pendiente tras este pago.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, informa que el compromiso total contempla cuatro cuotas. Explica que con este pago se habría cancelado el 50% de la deuda total (aproximadamente $186 millones) durante el presente año. Señala que el 50% restante está programado para los años 2026 y 2027, aunque plantea la posibilidad de que, si las condiciones financieras lo permiten, la deuda podría quedar saldada en el primer semestre de 2026.

La concejala Sra. Palma, saluda a los presentes y a la comunidad. Consulta específicamente a cuántos profesores beneficia este pago de perfeccionamiento incluido en la lista.

El Sr. Cristian Ojeda, secretario del Colegio de Profesores, interviene para aclarar que, tras actualizar la información y cruzar los datos con el DAEM, se incorporaron casos que no estaban considerados inicialmente, como docentes fallecidos. Estima que el número de beneficiarios asciende a 53 personas aproximadamente.

La concejala Sra. Palma, consulta respecto al procedimiento de pago en el caso de los profesores que ya han fallecido y quiénes son los receptores legales de dichos montos.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, da lectura al reglamento pertinente, explicando que se trata de créditos de naturaleza patrimonial transmisibles a los herederos. Aclara que corresponde al municipio realizar el pago a quienes acrediten dicha calidad mediante la tramitación de la posesión efectiva, conforme a la Ley de Herencias.

La concejala Sra. Palma, consulta cuántos casos de profesores fallecidos se registran en esta nómina.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, confirma que son dos casos: la Sra. Rosario Colipán y el Sr. Jaime Chávez.

La concejala Sra. Palma, valora la concreción de este acuerdo y del convenio que respeta el pago de las cuatro cuotas anuales, reconociendo el derecho de los profesores al perfeccionamiento. Destaca la voluntad política de la alcaldesa y del Concejo Municipal para buscar los recursos necesarios y dar cumplimiento a este compromiso.

La Sra. alcaldesa, subraya que se están generando las condiciones para saldar una deuda histórica comunal y mantener al día las obligaciones con los profesores, con miras a un futuro traspaso sin deudas pendientes.

El concejal Sr. Barría, sugiere que se realicen todos los esfuerzos necesarios para cancelar las dos cuotas restantes durante el año 2026, con el fin de no extender la deuda hasta el 2027 y liberar a los profesores de esta espera prolongada.

La Sra. alcaldesa, indica que dependerá de las condiciones financieras futuras. Hace un llamado al Colegio de Profesores y a los docentes a trabajar en el mantenimiento y aumento de la matrícula escolar, factor clave para asegurar las subvenciones y los recursos municipales.

La concejala Sra. Obando, saluda a la directiva del Colegio de Profesores y agradece la voluntad de la Sra. alcaldesa y el trabajo conjunto con los directivos del DAEM y los concejales para concretar este acuerdo. Manifiesta su confianza, como integrante de la Comisión de Educación, en que las cuotas pendientes se cancelarán en el año 2026.

El concejal Sr. Uribe, manifiesta que no contaba con los antecedentes del reglamento o convenio mencionado, por lo que solicita una copia para poder opinar con fundamento sobre los plazos y compromisos. Asimismo, plantea su preocupación por la situación de deuda con el funcionario Don Tulio Obando, solicitando una propuesta concreta para subsanar la falta de postulación a recursos en su momento. Finalmente, pide conocer la situación real del endeudamiento del DAEM de aquí a fin de año para evaluar la viabilidad de seguir aprobando modificaciones presupuestarias.

La Sra. alcaldesa, responde que el caso del Sr. Tulio Obando se ha revisado en reiteradas reuniones y que el DAEM debe buscar una solución, a pesar de que la postulación se realizó fuera de plazo. Insta a los encargados a orientar mejor a los funcionarios en estos procesos para evitar perjuicios económicos a personas con larga trayectoria.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, informa que la situación financiera más compleja se encuentra en los jardines VTF. Respecto al caso del Sr. Tulio Obando, señala que la Dirección de Educación Pública (DEP) transfirió $7 millones para su indemnización, los cuales deben ser pagados o reintegrados. Explica que se requiere un pronunciamiento jurídico para proceder al pago, dado que el funcionario ya no pertenece al servicio, situación similar a un caso anterior (Sr. Ariel Rosas). Asegura

I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

que esto no paraliza la gestión financiera a corto plazo y que los programas SEN y SEP no presentan problemas presupuestarios.

La Sra. alcaldesa, complementa señalando la preocupación por la baja de matrículas en sectores como Santa Elvira, lo que impacta el financiamiento. Recalca que los jardines VTF históricamente no se financian por sí solos y dependen de la gestión municipal, situación que se repite en otras comunas.

El concejal Sr. Sáez, manifiesta su acuerdo con la modificación presupuestaria N.° 51 para el pago del perfeccionamiento docente. Sin embargo, reitera su solicitud de informes sobre la situación ante la Superintendencia de Educación respecto al SEP y los avances en las rendiciones de cuentas pendientes, indicando que no ha recibido respuesta formal sobre el estado de avance y la planificación futura.

La Sra. alcaldesa, aclara que el proceso se encuentra en etapa de apelación, lo que explica la falta de una resolución oficial final. Destaca que se ha logrado ordenar y cuadrar la situación actual, pero reconoce que persisten temas pendientes de periodos anteriores que deben solucionarse.

El concejal Sr. Sáez, expresa su preocupación por la situación financiera de los VTF expuesta en la sesión, señalando que durante la discusión del PADEM 2026 no se informó sobre esta afectación financiera ni hubo claridad en la dotación. Solicita mayor responsabilidad y la entrega de información formal por parte del encargado de VTF para conocer cómo se abordará este déficit.

La Sra. alcaldesa, explica que se debe trabajar en la certificación de los jardines infantiles para mejorar los ingresos por subvención. Reitera que los VTF nunca se han autofinanciado y que el municipio ha debido recurrir constantemente a fondos externos para su mantención, reconociendo además inconvenientes con el personal y la fluctuación de matrículas.

El concejal Sr. Sáez, solicita un pronunciamiento formal respecto a la situación y estados de los jardines VTF para su análisis por parte del Concejo. Asimismo, requiere información sobre la notificación al Sr. Tulio para efectos de su postulación, advirtiendo que dichos antecedentes no han llegado a los correos electrónicos, al igual que otras solicitudes pendientes de respuesta.

La Sra. alcaldesa, responde señalando que se da cumplimiento al conducto regular establecido, mediante el cual el secretario Municipal deriva los requerimientos a las unidades correspondientes. Enfatiza que los funcionarios están en conocimiento de los plazos legales que deben respetar para cumplir y entregar las respuestas conforme a la normativa.

El concejal Sr. Habert, califica como compleja la situación del Sr. Tulio Obando. Recuerda un caso similar ocurrido anteriormente con el Sr. Ariel Rosas, a quien se logró regularizar el pago de sus haberes tras la llegada de los fondos correspondientes. En virtud de este precedente, sugiere buscar una solución administrativa similar para el caso en cuestión, argumentando que no corresponde desconocer los años de servicio del funcionario y que se debe actuar con corrección para entregarle lo que merece.

La Sra. alcaldesa, tras escuchar las consultas y aportes de los concejales, somete a votación el Ordinario N°51, destinado a cumplir con el pago de la cuota de perfeccionamiento a los profesores retirados, por un monto de $46.000.000.

La concejala Sra. Palma, solicita que se haga llegar el convenio respectivo para contar con los antecedentes de los compromisos adquiridos, y manifiesta su voto favorable.

El concejal Sr. Barría, vota favorable.

El concejal Sr. Uribe, señala que aprueba a la espera de la entrega del reglamento y del acuerdo para avanzar en la solución del caso del Sr. Tulio. Vota favorable.

La concejala Sra. Obando, ratifica su aprobación en relación con la segunda cuota de la deuda de asignación de perfeccionamiento docente. Vota favorable.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

El concejal Sr. Sáez, vota favorable.

El concejal Sr. Habert, vota favorable.

El Honorable Concejo Municipal de Puyehue, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°51 DAEM.
ACUERDO N°186
ACORDADO

2) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALES, ORD N°150, 151, 152, 154.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, presenta la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°150, basada en la solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Ordinario N.° 10). Informa que la propuesta consiste en una disminución y aumento de gastos por un monto total de $4.500.000, cediendo la palabra a la encargada del área para entregar el detalle de las cuentas involucradas.

La Srta. Luisa Aguilera, encargada del Departamento Social, explica que la modificación corresponde a un ajuste y reorganización de saldos internos con el fin de cubrir las necesidades para finalizar el año. Detalla que los recursos se destinarán a: arriendo de vehículos para el traslado de adultos mayores de sectores rurales a sus reuniones, talleres y cierres de actividades; materiales de oficina y transporte para la exposición de diciembre; suplementación del Programa de Cuidados Domiciliarios (asistencia social) para la adquisición de útiles de aseo y canastas de alimentos; y el refuerzo del ítem de arriendo de vehículos en el programa "Viajando Ando", rebajando recursos desde premios para cumplir con los viajes comprometidos.

La Sra. alcaldesa, complementa señalando que el objetivo es utilizar los saldos remanentes para reforzar las partidas que requieren financiamiento para el cierre de las actividades anuales, como traslados y exposiciones.

La concejala Sra. Palma, saluda a la Srta. Luisa y consulta respecto al Programa de Cuidados Domiciliarios. Pregunta específicamente cuántos usuarios están siendo atendidos actualmente por las cuidadoras y confirma la antigüedad del programa, estimando que lleva entre dos y tres años de ejecución.

La Srta. Luisa Aguilera, encargada del Departamento Social, informa que el programa lleva dos años en funcionamiento y cuenta actualmente con cinco cuidadoras, quienes atienden a cinco usuarios cada una, totalizando 25 beneficiarios. Destaca que esta iniciativa ha brindado tranquilidad respecto al cuidado de adultos mayores con escasas o nulas redes de apoyo familiar. Explica que la frecuencia de las visitas se ajusta a las necesidades de cada usuario —pudiendo ser jornadas completas o medias jornadas— y resalta el esfuerzo de las cuidadoras para coordinar horas médicas y traslados al CESFAM o a Osorno. Finalmente, menciona que, tras una reunión provincial, se constató que Puyehue es aparentemente la única comuna que cuenta con este programa, lo que califica como una excelente iniciativa local para abordar la vulnerabilidad de los adultos mayores que se encuentran solos y sin opciones de cuidado institucional.

La concejala Sra. Palma, destaca que el programa se financia con recursos locales. Informa sobre su participación en la mesa de trabajo de Cultura, donde se planteó la inquietud respecto al vacío de actividades para adultos mayores durante los meses de enero y febrero, periodo que habitualmente se considera de vacaciones, a excepción de las Olimpiadas. Propone generar una continuidad de talleres a través del área de Cultura durante la temporada estival, con el fin de mantener integrados y activos a los adultos mayores, considerando que muchos de ellos viven solos.

La Srta. Luisa Aguilera, coincide con lo expuesto, señalando que, si bien los clubes suelen tomar el verano como un periodo de descanso de las actividades anuales, sería muy positivo abrir nuevas ofertas de interés que permitan su participación durante esos meses.

La Sra. alcaldesa, complementa la información recordando que el programa MAS AMA mantiene su funcionamiento durante el verano con muchos clubes de adultos mayores. Aclara que la participación es voluntaria, pero destaca que muchos usuarios optan por continuar reuniéndose en dicha instancia.

La concejala Sra. Obando, saluda a la Srta. Luisa y manifiesta su respaldo a la moción planteada por la concejala Sra. Palma. Sugiere evaluar la asignación de recursos para realizar actividades recreativas al aire libre con los adultos mayores durante los meses de enero y febrero, aprovechando las condiciones climáticas y el entorno natural, haciendo un símil con las escuelas de verano que se implementan para los niños. Asimismo, valora y agradece la ejecución del Programa de Cuidados Domiciliarios, destacando la importancia de contar con cinco cuidadoras para atender a 25 beneficiarios. Finalmente, considera que la modificación presupuestaria se encuentra plenamente justificada para cubrir las actividades restantes del mes de diciembre, por lo que adelanta su voto favorable.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N° 150 del Departamento Social.

La concejala Sra. Palma, vota favorable, consignando que el monto asciende a $4.500.000.

El concejal Sr. Barría, vota favorable.

El concejal Sr. Uribe, vota favorable.

La concejala Sra. Obando, manifiesta su aprobación al Ordinario N.° 150. Vota favorable.

El concejal Sr. Sáez, saluda a la Srta. Luisa y vota favorable.

El concejal Sr. Habert, vota favorable.

El Honorable Concejo Municipal de Puyehue, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°150, por un monto de $4.500.000.
ACUERDO N°187
ACORDADO

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), expone ante el Honorable Concejo los antecedentes que fundamentan la modificación presupuestaria solicitada por la SECPLAN mediante el Ordinario N.° 151-2025, explicando que el objetivo central de esta solicitud es incrementar los recursos disponibles en la cuenta presupuestaria "Servicio de Mantención de Jardines" por un monto total de $70.500.000. Detalla que, para financiar este aumento de gastos, se propone la disminución de recursos por el mismo valor en diversas cuentas presupuestarias pertenecientes a los centros de costos de servicios a la comunidad, planta de tratamiento de Pilmaiquén, actividades municipales y gestión interna. Aclara que esta redistribución fue acordada tras reuniones de coordinación con SECPLAN, la Dirección de Obras, DIDECO, la Administración Municipal y la Alcaldía, asegurando que los montos a rebajar corresponden a remanentes de actividades ya concluidas o saldos disponibles que no afectarán el normal funcionamiento municipal durante el resto del año. A continuación, realiza una presentación detallada para explicar el origen del déficit presupuestario, informando que el presupuesto inicial para el área de Gestión de Servicio a la Comunidad, específicamente para la cuenta "Servicio de Mantención de Jardines", fue aprobado por el Concejo el 13 de diciembre de 2024 mediante el Acuerdo N.° 254, por un monto total de $241.000.000 para el año 2025. Sin embargo, al revisar la gestión de contratación, expone que el mes de enero se contrató vía Trato Directo, mientras que para el periodo de febrero a noviembre se adjudicó una Licitación Pública que consumió la totalidad del presupuesto anual aprobado, es decir, los $241.000.000, dejando sin cobertura presupuestaria el mes de enero ya ejecutado y la proyección de gasto para diciembre, el cual se estima realizar también mediante un Trato Directo por valores similares a los meses anteriores. Finalmente, expone la cronología administrativa del proceso para ilustrar la gestión realizada, señalando que tras la aprobación del presupuesto por el Concejo el 13 de diciembre de 2024 —informado vía Ordinario N.° 345—, se procedió el 16 de diciembre a aprobar las bases y autorizar el llamado a licitación mediante el Decreto Alcaldicio N.° 4129. Agrega que ese mismo día, 16 de diciembre, la Unidad de Finanzas emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 50 por el total de los $241.000.000 disponibles en ese momento, publicándose la licitación en el portal de Mercado Público en la misma fecha, y culminando el proceso administrativo inicial con la emisión del decreto alcaldicio que aprueba formalmente el presupuesto municipal 2025 el

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

día 23 de diciembre de 2024. Prosigue con la cronología administrativa del proceso, detallando que el 31 de diciembre de 2024 la SECPLAN realizó la apertura electrónica de la licitación en el portal de Mercado Público. Posteriormente, el 7 de enero de 2025, la Comisión Evaluadora —integrada por los directores de SECPLAN y Obras, un profesional del área y el secretario Municipal como Ministro de Fe— emitió el informe de propuesta a la Alcaldía. Este proceso culminó ante el Concejo Municipal el 21 de enero de 2025, fecha en la que se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública N.° 2885-95-LQ25 para el periodo de febrero a noviembre de 2025, decisión ratificada mediante el Acuerdo N.° 8 informado en el Ordinario N.° 10 de Secretaría Municipal, y formalizada finalmente a través del Decreto de Adjudicación N.° 352 de fecha 29 de enero de 2025.
A continuación, exhibe la documentación de respaldo, haciendo especial hincapié en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 50, emitido por la DAF con fecha 16 de diciembre, el cual certificaba que en ese momento existían los $241.000.000 disponibles para la licitación. Sin embargo, explica que el error administrativo radicó en que, al momento de la adjudicación por parte del Concejo el día 21 de enero, el saldo real disponible ya no era de $241 millones, sino de aproximadamente $193 millones, debido a que se había imputado el gasto del trato directo del mes de enero. Señala que el procedimiento correcto debió haber sido presentar una modificación presupuestaria previa a la adjudicación para suplementar los fondos faltantes y asegurar la cobertura total del contrato, situación que no se gestionó oportunamente. En virtud de lo anterior, formula una recomendación técnica a la Sra. alcaldesa y al Concejo Municipal para evitar la repetición de estas situaciones, sugiriendo que, para toda futura licitación que requiera acuerdo de Concejo (superiores a 500 UTM), se exija un certificado de disponibilidad presupuestaria actualizado a la fecha de la sesión, garantizando así la existencia real de los recursos al momento de adjudicar. No obstante, destaca como aspecto positivo que la modificación presupuestaria presentada en esta sesión logra subsanar el déficit sin afectar el funcionamiento municipal, ya que los $70.500.000 requeridos provienen de remanentes y saldos de cuentas que no serán utilizados en lo que resta del año. Finalmente, confirma que actualmente existe un contrato vigente y en ejecución con el proveedor para el periodo de febrero a noviembre, quedando pendiente únicamente la regularización del servicio para el mes de diciembre, gestión que ya se encuentra en trámite a través de la SECPLAN para su contratación vía Trato Directo.

La concejala Sra. Palma, reitera que el presupuesto fue mal calculado, recordando que en su oportunidad advirtió personalmente de esta situación al Sr. Rodrigo Gallegos, lamentando que su opinión no fuera considerada. Destaca la solvencia económica de la empresa, que ha logrado cubrir con recursos propios los sueldos de los meses de octubre y noviembre, a la espera de que se concrete el trato directo para diciembre. Sin embargo, enfatiza que los únicos perjudicados en esta situación son los trabajadores, denunciando que no han hecho uso de sus vacaciones durante años, hecho que califica como innegable. Cuestiona además la disminución de $23.000.000, advirtiendo sobre el impacto de dicho recorte.

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), responde aclarando que, tras realizar el análisis respectivo, se determinó que la cuenta presupuestaria "Servicio de Aseo" mantiene un remanente de recursos. Asegura que dichos fondos ya se encuentran obligados presupuestariamente, por lo que su redestinación no genera hallazgos ni afecta la operatividad del servicio. Ante la insistencia de la concejala por garantizar que no habrá afectación, reitera que no debería ocurrir. Explica que, en conjunto con el Sr. Nefi Linco —quien se ha incorporado recientemente—, realizaron una revisión histórica y exhaustiva del tema. Reconoce autocríticamente que ocurrieron situaciones que no debieron suceder y asegura que se han tomado las medidas necesarias para que estos errores no se repitan en las licitaciones del año 2025.

La concejala Sra. Palma, manifiesta su molestia señalando que estas situaciones fueron advertidas en su momento. Cuestiona duramente la disminución de gastos en partidas que considera esenciales, detallando rebajas en "Servicio de Aseo", "Servicio de Alumbrado Público", "Arriendo de maquinarias y equipos", y específicamente $7.000.000 en el ítem de "Emergencia", monto que califica como imprescindible ante cualquier eventualidad. Critica que sea necesario sacrificar estas cuentas debido a que los procesos no se realizaron correctamente, atribuyendo la responsabilidad a la "tozudez" de funcionarios que en su oportunidad no atendieron las sugerencias planteadas en la mesa del Concejo. Concluye lamentando que hoy se deban buscar recursos de emergencia para pagar a una empresa que, afortunadamente, cuenta con la solvencia económica para soportar la situación.

El concejal Sr. Sáez, hace referencia al Acta N°3 de fecha 21 de enero de 2025, específicamente al punto relativo a la propuesta del servicio de ornato y mantención de áreas verdes (Licitación 2885-95-LQ24), recordando que dicha licitación contemplaba un periodo de ejecución de febrero a noviembre de 2025.



Establece un paralelo con una situación similar ocurrida en el Departamento de Salud respecto a la aplicación del artículo 45 para el pago de bonos legales, donde el presupuesto presentado no se ajustaba a los montos requeridos, enfatizando que no es la primera vez que se presentan desprolijidades de esta naturaleza. Ante la presencia de los directores de Finanzas y SECPLAN, insta a tomar las medidas correspondientes. Asimismo, plantea sus dudas respecto a la validación del informe financiero de la licitación por parte de la unidad de Control, cuestionando cómo se acreditó el financiamiento si este resultaba insuficiente. Finalmente, consulta si existe algún informe sobre esta materia que no haya sido presentado ante la mesa del Concejo.

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), responde señalando que desconoce la existencia del informe consultado. Aclara que desde la Unidad de Control solo le son remitidos aquellos oficios o antecedentes que resultan pertinentes a la gestión financiera, por lo que no cuenta con información respecto a un pronunciamiento específico sobre este particular.

El concejal Sr. Sáez, señala que las bases de licitación y la orden de compra son claras respecto a montos y plazos, pero lo que no explicitan es si el presupuesto está efectivamente financiado para dar cumplimiento a dichos compromisos, situación que en este caso evidentemente no se cumplió. Atribuye este problema a una falta de gestión, trabajo y revisión exhaustiva del presupuesto y la licitación. Aclara que sus intervenciones no buscan ser negativas o críticas por el mero hecho de serlo, sino evitar que estas situaciones se repitan, dado el impacto directo que generan en el manejo presupuestario. Argumenta que los $70.000.000 que hoy se están traspasando podrían haberse destinado a otras inversiones en lugar de cubrir un déficit generado por una planificación deficiente desde enero. Enfatiza que su crítica no apunta a un profesional en específico, sino a la necesidad de fortalecer el trabajo en equipo, la gestión financiera y la transparencia en la información entregada al Concejo. Califica como crítica la situación actual, subrayando que no es aceptable llegar a la mesa del Concejo informando deudas pendientes, como el mes de octubre que aún no se paga a la empresa, advirtiendo que, si no se aprueba esta modificación, tampoco se podrá cancelar noviembre. Hace un llamado a abandonar la gestión reactiva y a trabajar con mayor claridad en el manejo presupuestario. Advierte que, si no se aprende de este error, el problema podría repetirse el próximo año. Explica que el presupuesto 2025 fue de $241.000.000 y que el informado para el próximo periodo es de $303.660.000. Sin embargo, observa que, si el mes de diciembre se paga con el presupuesto del año siguiente, los recursos planificados para el próximo periodo ya nacen reducidos, lo que impediría licitar por el monto total proyectado. Solicita al director de Finanzas corregirlo si su análisis técnico es equivocado.

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), responde al concejal validando su análisis, pero realiza una precisión técnica respecto a la estrategia financiera adoptada. Aclara que la modificación presupuestaria sometida a aprobación contempla expresamente los recursos para cubrir el mes de diciembre del presente año, con el objetivo primordial de evitar que dicho gasto impacte o reduzca el presupuesto del año 2026. Explica que, para materializar esto, se requiere realizar una gestión administrativa específica con el contratista, consistente en solicitar que la facturación se realice dentro del mes de diciembre. Señala que este procedimiento permitirá que el gasto quede debidamente devengado en el ejercicio presupuestario 2025, pagándose al año siguiente bajo el concepto de deuda flotante, un mecanismo técnico que asegura que el costo se impute al presupuesto actual y no afecte los recursos planificados para el próximo año.

El concejal Sr. Sáez, valora la aclaración realizada por el director de Finanzas respecto al devengamiento de la deuda, señalando que este detalle técnico —que no fue mencionado en la presentación inicial— cambia el escenario y otorga la claridad necesaria a la mesa del Concejo sobre el procedimiento a seguir. Recalca que la implementación de estas vías administrativas depende de la gestión interna de los departamentos y no de la mesa del Concejo. Defiende el rol fiscalizador y propositivo de sus intervenciones, enfatizando que sus críticas y sugerencias se realizan con "altura de miras" y tienen como único objetivo mejorar la gestión financiera y administrativa, alejándose de una aprobación ligera de las decisiones para avanzar hacia un trabajo más técnico y riguroso.
Realiza un análisis cronológico y financiero del déficit, detallando que al pagar diciembre de 2024 con el presupuesto 2025, el saldo disponible quedó en cifras totales cercanas a $216.000.000. Sin embargo, la licitación se publicó el 16 de diciembre por $241.000.000, lo que generó un déficit inicial inmediato de casi $25.000.000. Agrega que, tras ejecutarse el trato directo de enero por $22.751.000, el saldo real para cubrir la licitación se redujo a $193.000.000, monto claramente insuficiente frente a la orden de compra emitida por los $241 millones. Finalmente, aborda la solicitud actual de $70.500.000 destinada a saldar octubre, noviembre y diciembre. Cuestiona la inclusión del mes de diciembre en este monto,

argumentando que, si se mantuviera la dinámica de trabajo de años anteriores, dicho mes debería pagarse con el presupuesto del año siguiente y no ser parte de esta modificación. En virtud de lo anterior, pregunta directamente al Sr. Jorge Pacheco cuál es la diferencia específica en el procedimiento de este año respecto a los anteriores que justifica el monto solicitado.

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), explica que la principal diferencia en el procedimiento de este año radica en la decisión estratégica de contemplar el mes de diciembre dentro de la presente modificación presupuestaria. El objetivo de esta medida es evitar que el gasto correspondiente a diciembre de 2025 se traslade y afecte el presupuesto del año 2026, impidiendo así que se mezclen los ejercicios financieros. Destaca dos elementos relevantes para lograr este propósito: primero, la importancia del diseño de las bases de licitación; y segundo, la gestión administrativa que debe realizarse con el proveedor. Reitera que es fundamental acordar con la empresa que la facturación se realice dentro del mes de diciembre, permitiendo que el gasto quede técnicamente devengado en dicho mes. Reconoce que las bases de licitación habitualmente establecen el pago de diciembre en el mes de enero, debido a la imposibilidad de procesar cotizaciones previsionales y finiquitos el día 31, más aún cuando dicha jornada suele ser laboralmente reducida por normativa. Sin embargo, enfatiza que la intención de la administración, coordinada con la SECPLAN y el Sr. Nefi Linco, es evitar ese desfase este año, planteando este cambio como una mejora necesaria en la gestión para el próximo periodo.

El concejal Sr. Sáez, consulta cuál es la visión técnica de la Dirección de Control respecto al procedimiento expuesto. Manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que el gasto sea posteriormente representado (objetado) si no se cuenta con la validación correspondiente, interrogando sobre las consecuencias que ello implicaría.

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), responde que no le corresponde emitir opiniones en representación de la Dirección de Control, indicando que dicha unidad es la llamada a pronunciarse sobre el particular.

El concejal Sr. Sáez, aclara que su intervención no tiene por objeto cuestionar a un profesional en específico, sino poner el foco en la necesidad de mejorar el trabajo en equipo, la gestión financiera y el manejo presupuestario, enfatizando la importancia de que se informe veraz y oportunamente al Concejo sobre la situación real. Califica el escenario actual como crítico, señalando que no es admisible llegar a la mesa del Concejo para informar que se adeuda el mes de octubre, confirmando que dicho pago aún no se ha realizado a la empresa. Advierte además que el mes de noviembre está próximo a finalizar y que, de no aprobarse esta modificación, tampoco podrá ser cancelado. Concluye reiterando la necesidad imperiosa de visualizar y trabajar de manera mucho más clara y rigurosa en todo lo relativo al manejo presupuestario de la institución. Señala que, si bien comprende la viabilidad del mecanismo financiero de facturar y devengar la deuda en diciembre para proceder a su pago durante las primeras semanas de enero, advierte que el mes de diciembre no se encuentra estipulado dentro del contrato de la licitación vigente. En este contexto, manifiesta su preocupación debido a que, a la fecha —día 21—, no existe un pronunciamiento oficial respecto a cuál será el tratamiento administrativo para cubrir el servicio durante el periodo de diciembre y enero. Finalmente, consulta sobre el estado del nuevo proceso licitatorio, preguntando específicamente si las bases ya se encuentran subidas al portal de Mercado Público y, de no ser así, cuándo está prevista su publicación oficial.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, informa que el proceso de licitación ya se encuentra listo para la firma del decreto que autoriza su publicación. Estima que los antecedentes serán subidos al portal de Mercado Público durante el transcurso del día o, a más tardar, el próximo lunes, dejándola abierta públicamente.

El concejal Sr. Sáez, consulta respecto a los plazos del proceso, preguntando específicamente cuánto tiempo deberá permanecer publicada la licitación en el portal.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, aclara que, por exigencia legal, la licitación debe estar publicada por un periodo de 30 días. Agrega que, tras revisar la Ley N.° 19.886, se establece que para licitaciones de servicios por montos superiores a 5.000 UTM, se debe respetar un plazo de espera de 10 días hábiles entre la adjudicación y la firma del contrato. Explica que, debido a la suma de estos plazos (los 30 días de publicación más los 10 días hábiles para la firma), no será posible iniciar el nuevo contrato el 1 de enero. En virtud de lo anterior, informa que ya se está gestionando un Trato Directo para cubrir el servicio durante el mes de diciembre, y anticipa que seguramente será necesario realizar un segundo

Trato Directo para el mes de enero, con el fin de asegurar la continuidad del servicio mientras se cumplen los tiempos legales. Concluye señalando que la planificación apunta a adjudicar la licitación para que el contrato definitivo inicie su vigencia a partir del 1 de febrero.

La Sra. alcaldesa, ratifica la imposibilidad de iniciar el contrato licitado en enero, argumentando que al publicar la licitación en diciembre se debe respetar el mes legal de publicación, sumado a los tiempos administrativos de tramitación ("papeleos"), lo que impide alcanzar los plazos. Confirma que esta situación ya ha sido materia de análisis interno.

El concejal Sr. Sáez, plantea que este escenario modifica la figura financiera. Sostiene que si se establece que el servicio de áreas verdes se cubrirá mediante trato directo durante diciembre y enero, la planificación cambia. Reconoce que diciembre podría devengarse en el presupuesto actual, pero advierte que el mes de enero deberá financiarse obligatoriamente con recursos del presupuesto 2026. En consecuencia, deduce que a los $303.000.000 proyectados para 2026 se les deberá restar el costo de este trato directo, cuestionando si la licitación se subirá por el monto total o si se ajustará a esta realidad.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, aclara que dicha situación ya se encuentra considerada en la planificación. Explica que la licitación pública que se publicará contemplará una vigencia de 23 meses, abarcando desde febrero de 2026 hasta diciembre de 2027. Precisa que, efectivamente, del presupuesto asignado al centro de costos para el año 2026 se descontará el monto correspondiente al trato directo del mes de enero. Por lo tanto, la licitación para el periodo de febrero a diciembre se adjudicará utilizando el saldo restante, ajustando el contrato proporcionalmente a los recursos disponibles para ese año.

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), plantea una opción adicional para evitar comprometer el presupuesto 2026 o generar deuda flotante. Propone que, en las condiciones del contrato de Trato Directo que se gestionará para el mes de diciembre, se estipule expresamente que el pago del servicio se ejecutará el 31 de diciembre. Explica que esta medida administrativa, previa coordinación con el contratista, permitiría cancelar el servicio íntegramente dentro del año fiscal en curso utilizando los recursos que se están aprobando en esta modificación.
Sin embargo, advierte sobre una variable de incertidumbre respecto al costo, ya que para este cálculo se consideró el mismo valor mensual que se paga actualmente. Señala que, en caso de que el monto final del trato directo resulte superior a esta estimación, la situación deberá ser expuesta nuevamente ante el Concejo en su momento para solicitar el incremento necesario, aunque manifiesta su esperanza de que el valor se mantenga.

El concejal Sr. Sáez, advierte que resta apenas una semana para gestionar el trato directo, lo que probablemente derivará en la convocatoria a una nueva sesión extraordinaria la próxima semana para asegurar que el servicio pueda comenzar el 1 de diciembre. Cuestiona la planificación de la tabla, argumentando que, desde su perspectiva, ambos puntos —la modificación presupuestaria y la aprobación del trato directo— podrían haberse abordado conjuntamente en esta sesión para optimizar el proceso. No obstante, acoge la sugerencia planteada por el director de Administración y Finanzas respecto a estipular el pago al 31 de diciembre del año en curso. Enfatiza que el objetivo debe ser establecer un ordenamiento definitivo en la ejecución de los procesos administrativos ("cómo se están haciendo las cosas"), recordando a la Sra. alcaldesa que la responsabilidad final de estas gestiones recae en su administración.

La Sra. alcaldesa, manifiesta su tranquilidad al constatar que tanto el Sr. Jorge Pacheco como el Sr. Nefi Linco tienen claridad sobre la situación, confirmando que el tema ha sido conversado internamente para evitar que se repitan los mismos errores en el futuro. Ante la interpelación del concejal Sr. Sáez, reconoce y asume que es su responsabilidad asegurar que estos cambios en la gestión se concreten.

El concejal Sr. Sáez, interviene para enfatizar que, para que quede constancia, es responsabilidad directa de la Sra. alcaldesa garantizar que la forma de trabajar efectivamente cambie y mejore.

La concejala Sra. Obando, señala que de los errores se debe aprender e insta a fomentar un mayor diálogo entre los departamentos encargados de velar por los recursos y la ejecución de obras.
Respecto a la modificación presupuestaria, manifiesta su inquietud por la disminución de $11.000.000 en el ítem 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos". Expresa su preocupación de que este recorte pueda afectar la realización de los grandes eventos estivales que se aproximan, como la

Semana Entrelaguina o el Festival Mexicano, consultando si dicha rebaja fue conversada con el director del área, Sr. Roberto Coronado.

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), aclara a la concejala que los $11.000.000 mencionados corresponden al Centro de Costo "Programa de Fiestas Patrias". Explica que dichos recursos son saldos que no se ejecutaron, ya que la administración decidió no realizar la actividad denominada "18 Chico" debido a las inclemencias del tiempo y factores económicos. Por lo tanto, asegura que la disminución de estos fondos no tiene incidencia en el desarrollo de los demás eventos programados.

La concejala Sra. Obando, agradece la aclaración, señalando que desconocía el destino específico de dicha cuenta. Sin embargo, mantiene sus dudas respecto a otras disminuciones propuestas, mencionando específicamente los recortes en "Servicios de Aseo" por $23.500.000 y en "Servicio de Mantención de Alumbrado Público" por $12.000.000.

El Sr. Jorge Pacheco, director de Administración y Finanzas (DAF), responde a la inquietud sobre la cuenta de "Servicio de Mantención de Alumbrado Público", aclarando que su gestión corresponde a la Dirección de Obras Municipales (DOM), con quienes se coordinó el tema mediante correo electrónico. Informa que dicha cuenta dispone actualmente de un saldo de $27.000.000. Explica que la propuesta consiste en rebajar $12.000.000, dejando un remanente disponible de $15.000.000, medida ante la cual la Dirección de Obras no manifestó objeciones de factibilidad.
Recuerda que el presupuesto es un instrumento flexible y concluye señalando que, según los antecedentes vigentes y la validación de la unidad técnica, la disminución no presenta inconvenientes operativos.

La Sra. alcaldesa, somete a votación el Ord. N°151.

El concejal Sr. Uribe, "*quiero pedir por favor que quede mi intervención íntegra en relación a la emisión de mi voto. Al secretario Municipal, con respeto le solicito. Yo voy a rechazar mientras no tenga el respaldo jurídico o la visación por el director de Control de lo que se informa aquí. En consecuencia, también solicito si se instruye una sanción administrativa disciplinaria en relación a la situación antes descrita. Y, por lo tanto, señora alcaldesa, basado en esos argumentos, yo le voy a rechazar esta modificación presupuestaria.*"

El concejal Sáez, expresa: "*Señora presidente, yo creo que aquí hay que saber diferenciar dos cosas. Primero, el financiamiento para lo que es el contrato vigente, que no corresponde al monto de la modificación. Eso que quede claro. Ya, porque hay un saldo, un remanente que son de 23 millones 983 mil 856 pesos, que debieran de quedar para el mes de diciembre para la empresa que tome el trato directo. Ya, eso lo aclaro igual para que quede literalmente en acta, señora presidente. Y los 47 millones y fracción, 47 millones 960 mil 666 pesos, serían para cubrir la deuda o el monto faltante para cumplir el contrato, la orden de compra que está por servicio de áreas verdes, señora presidente. ¿Ya? Dicho eso, también quiero, como se planteó en la mesa de Concejo, señora presidente, que si el mes de diciembre, como contrato directo, el monto que está quedando, que son 23 millones...dos cosas. Uno, que se vaya a devengar. Dos, que, y que quede como deuda flotante, si no se alcanza a pagar el mes de diciembre. Y otro, que aparezca en el saldo inicial como corresponde a eso, señora presidente. Ya. Y también para que esto sea más transparente de aquí en adelante, señora presidente, y se puedan tomar las medidas oportunas y no a última hora, como lo está presentando hoy día, señora presidente, usted y su equipo, para poder subsanar algo que debió haber sido solucionado mucho antes. Sin embargo, voy a a revisar esto, señora presidente, en son de la empresa y más que la empresa, de aquellos trabajadores que son funcionarios de la empresa y son vecinos nuestros. En donde si no se ve el pago de esto, ellos se ven directamente afectados. Y la verdad que pasamos a un tema ya más social y eso, la verdad de las cosas, que no sé con qué cara después se da la mirada de que, por un mal manejo presupuestario, un mal manejo de gestión y administración interna, ellos estén quedando sin su renta, señora presidente. Dicho eso, mi voto va* ***a ser favorable****, señora presidente, y vuelvo a solicitar que todo lo que dije quede literalmente en acta, señora presidente. Gracias.*"

El Honorable Concejo Municipal de Puyehue, por un rechazo y 6 votos a favor de los concejales presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N.° 151
ACUERDO N°188



ACORDADO

La concejala Sra. Palma, califica la situación ocurrida como grave y exige que los responsables asuman las consecuencias correspondientes. Apunta directamente a la gestión de quienes estuvieron a cargo de la elaboración del presupuesto municipal para el periodo 2024-2025 como el origen de la problemática.

El concejal Sr. Sáez, interviene para cuestionar el argumento de la Sra. alcaldesa respecto a la ausencia del funcionario que formuló el presupuesto, contrastándolo con el discurso habitual de la administración sobre el "trabajo en equipo". Manifiesta su disconformidad con que se intente desligar responsabilidades bajo esa excusa en la mesa del Concejo. Solicita que se realice una revisión interna y se atiendan los requerimientos planteados por sus colegas, la concejala Sra. Palma y el concejal Sr. Uribe, respecto a las responsabilidades administrativas. Argumenta con firmeza que debe existir coherencia en la gestión: si se cuenta con un equipo para generar el presupuesto año a año, ese mismo equipo debe estar presente para asumir las responsabilidades cuando surgen problemas, señalando que no es aceptable que el concepto de equipo sea válido solo para algunas situaciones y no para otras.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, expone la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N.° 152 de la Secretaría de Planificación, cuyo objetivo es complementar los fondos necesarios para financiar los servicios de los profesionales que se desempeñan en dicha unidad durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, gastos que se imputan al centro de costo de "Gestión Interna".
Detalla que para estos efectos se propone una disminución de gastos por un total de $15.000.000, desglosados en $6.000.000 desde la cuenta "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", $2.000.000 desde "Servicios de Publicidad", y $7.000.000 desde "Inversiones por Aporte Extraordinario FET", correspondientes a un saldo de fondos Royalty. Indica que dichos recursos se redestinan para aumentar en el mismo monto la cuenta de "Estudios de Inversión Comunal 2025". Explica que estos fondos permitirán cubrir los honorarios de dos arquitectos, un constructor civil y un ingeniero ambiental, cuyo costo mensual asciende a aproximadamente $7.200.000, requiriéndose por tanto los $15.000.000 para cubrir los dos meses restantes del año. Finalmente, informa que la SECPLAN continúa gestionando la postulación de un proyecto de Asistencia Técnica ante la SUBDERE para financiar estas contrataciones por un periodo de un año. Señala que dicha iniciativa recibió observaciones hace aproximadamente tres semanas, las cuales están siendo subsanadas con el objetivo de reingresar el proyecto a revisión durante la presente jornada, esperando obtener la elegibilidad antes del cierre del año para asegurar la continuidad de los servicios profesionales mediante financiamiento externo.

La Sra. alcaldesa, interviene para aclarar el fondo del asunto, señalando que los recursos comprometidos por la SUBDERE para el pago del equipo de profesionales aún no han sido transferidos. Recuerda que esta situación ya se ha presentado anteriormente y recalca que, ante dicho escenario, es la municipalidad la que debe asumir la responsabilidad financiera. Enfatiza que no es viable dejar a la Secretaría de Planificación (SECPLAN) y a su director, Sr. Nefi Linco, sin el equipo de apoyo necesario, justificando así la presentación de esta modificación presupuestaria para cubrir dichos costos.

El concejal Sr. Sáez, hace presente que en la sesión del martes 18 (Acta N.° 38), en el punto de Varios, solicitó el detalle de los funcionarios asociados al Ordinario N°152, información que asegura no haber recibido en su correo electrónico, lo cual habría permitido agilizar el trámite de la presente modificación. En este contexto, mantiene sus consultas respecto a la identidad de los profesionales contratados y la naturaleza específica de los trabajos y proyectos que desarrollan. Asimismo, plantea inquietudes sobre la mecánica de la postulación al proyecto de Asistencia Técnica de la SUBDERE, consultando qué sucederá en caso de adjudicación y cómo se gestionarán los recursos, observando que actualmente la inyección de fondos para dar continuidad al servicio proviene directamente de la gestión y administración municipal. Finalmente, reitera que solicitó estos antecedentes con antelación precisamente para evitar extenderse en consultas durante la sesión, aludiendo a los cuestionamientos realizados anteriormente por la Sra. alcaldesa respecto a la cantidad de preguntas formuladas durante la revisión de modificaciones presupuestarias.

La Sra. alcaldesa, interviene para consultar si los responsables de remitir la modificación presupuestaria cumplieron con la normativa legal que exige el envío de los antecedentes con cinco días de anticipación.

El concejal Sr. Sáez, aclara que, si bien la modificación fue enviada, en la sesión del martes no fue tratada por encontrarse fuera de plazo legal. Reitera que, en dicha oportunidad, en el punto de Varios,

solicitó el detalle de los profesionales y los proyectos específicos que ejecutan, con el fin de aclarar dudas y agilizar la discusión en la presente sesión, información que asegura no haber recibido.
Asimismo, plantea una inquietud respecto al manejo presupuestario, consultando qué sucederá cuando se transfieran los fondos de la asistencia técnica de la SUBDERE. Pregunta específicamente si dichos recursos ingresarán a las arcas municipales para reintegrar los montos que actualmente se están desembolsando desde el presupuesto municipal para el pago de estos profesionales, o si existe una planificación distinta para esos fondos.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, ofrece disculpas al concejal Sr. Sáez, reconociendo sinceramente que no registró la solicitud de información realizada en la sesión anterior, motivo por el cual no se enviaron los antecedentes requeridos. Manifiesta su disposición inmediata para subsanar esta omisión, procediendo a aclarar las dudas respecto a la identidad de los profesionales, los montos considerados y las funciones específicas que desempeña cada uno de ellos.

La Sra. alcaldesa, interviene señalando que el listado de profesionales ya había sido entregado con anterioridad, afirmando que se trata del mismo equipo de trabajo y que no ha habido aumentos en la dotación.

El concejal Sr. Sáez, rebate lo señalado, argumentando que cada modificación presupuestaria es distinta y que, hasta que el director de SECPLAN no exponga los detalles, el Concejo no tiene certeza de si la nómina se mantiene igual.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, procede a detallar la conformación del equipo, explicando preliminarmente que la cartera de proyectos de la unidad es dinámica pero estable en el tiempo, dado que las iniciativas de inversión abarcan periodos de ejecución extensos. Precisa que la Secretaría de Planificación cuenta actualmente con un total de siete funcionarios. Desglosa que tres de ellos corresponden a personal a contrata del municipio: una encargada de licitaciones, una administrativa y un conductor.
Aclara que los cuatro profesionales restantes son quienes están sujetos a esta modificación presupuestaria, ya que su financiamiento depende de los proyectos de Asistencia Técnica postulados a la SUBDERE, proceso que aún se encuentra en etapa de revisión para obtener la elegibilidad. Detalla que este equipo técnico, cuyos sueldos deben ser cubiertos temporalmente con fondos municipales, está compuesto por dos arquitectos, un constructor civil y un ingeniero ambiental, quienes son los responsables de dar continuidad a la cartera de proyectos vigente.

El concejal Sr. Sáez, solicita que el detalle específico de los proyectos le sea remitido posteriormente, con el fin de no extender innecesariamente el desarrollo de la sesión. Respecto a la modificación presupuestaria en sí, manifiesta su extrañeza al observar que en dos oportunidades consecutivas se han intervenido los recursos del Fondo de Equidad Territorial (FET), fondos que originalmente estaban destinados a otros proyectos de inversión. Cuestiona el criterio de utilizar estos "recursos frescos" para subsanar gastos que, a su juicio, deberían ser cubiertos por la propia gestión y administración municipal. Expresa su desacuerdo con esta modalidad, argumentando que una correcta planificación presupuestaria debiera contemplar estos costos desde un inicio, evitando que la continuidad laboral de los profesionales dependa reactivamente de la llegada de recursos externos de la SUBDERE.

La concejala Sra. Palma, agradece la intervención de su colega y manifiesta una inquietud respecto a la materia en discusión. Recuerda que, en una oportunidad anterior, el Concejo Municipal aprobó recursos específicamente destinados al financiamiento de un Ingeniero Ambiental, con vigencia hasta el mes de diciembre. Señala que dicha solicitud fue presentada formalmente ante la mesa del Concejo y contemplaba el pago de honorarios tanto para una arquitecta como para el mencionado profesional ambiental, situación que le genera dudas en el contexto actual.

El concejal Sr. Uribe, solicita aclarar cuáles son los fundamentos específicos de las observaciones formuladas por la SUBDERE, señalando que el municipio ha debido inyectar recursos propios de manera reiterada sin recibir una explicación formal sobre las razones del rechazo de la asignación externa para la contratación de los profesionales. Advierte que, de no esclarecerse el fondo de estas objeciones, se corre el riesgo de enfrentar la misma incertidumbre durante el proceso de postulación del próximo año, exponiéndose a nuevos rechazos. En este sentido, consulta si la problemática radica en que las iniciativas no califican técnicamente o si la situación obedece a la falta de entrega de antecedentes internos en su debido momento.



El Sr. Nefi Linco, Secplan, responde explicando que las observaciones formuladas por la SUBDERE son variadas, pero se centran principalmente en la cartera de proyectos asociada a la contratación de los profesionales. Señala que, al postular a este tipo de iniciativas, no basta con indicar el personal requerido, sino que es obligatorio detallar las obras específicas que desarrollarán —muchas de ellas desde su fase inicial—, especificando cantidades y plazos de ejecución.
Precisa que la observación más relevante calificó la propuesta original como "demasiado ambiciosa", ya que el organismo técnico estimó que la cantidad de iniciativas presentadas era excesiva y difícilmente ejecutable en la práctica por los profesionales durante el periodo de 12 meses contemplado. En consecuencia, informa que se solicitó modificar la cartera para ajustarla a la realidad de la comuna, tomando como referencia el promedio histórico de proyectos postulados anualmente. Explica que para la SUBDERE resulta inviable suponer que el mismo equipo profesional pueda abordar con éxito una carga de trabajo significativamente superior a la que se ha registrado en años anteriores.

El concejal Sr. Uribe, interpreta de lo expuesto que la SUBDERE no ha destinado los recursos debido a que el municipio presentó una cantidad excesiva de iniciativas que no resultarían viables de ejecutar. En este contexto, consulta cuál es la proyección establecida para el próximo año para asegurar que la propuesta se ajuste a los criterios del organismo financiador. Solicita conocer específicamente cuál es la cartera de proyectos que se adecúa a la capacidad de contratación del personal, con el objetivo de evitar que se repita la misma observación y se rechacen nuevamente los fondos por presentar una planificación que no se ajusta a la realidad.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, profundiza en el contenido de las observaciones, explicando que estas exigen que la cartera de proyectos a desarrollar por los profesionales cumpla con requisitos específicos de admisibilidad desde su postulación. Detalla que se requiere acreditar la factibilidad legal y técnica de cada iniciativa, incluyendo el dominio vigente del terreno para certificar la propiedad municipal y la factibilidad de servicios básicos como electricidad y agua potable. Señala que, en consecuencia, es necesario reducir la cartera original a una cantidad que sea "humanamente y profesionalmente abordable" dentro del periodo de 12 meses. Agrega que el objetivo es asegurar que los proyectos seleccionados reúnan todas las condiciones para su ejecución, evitando modificaciones posteriores derivadas de problemas de regularización de terrenos u otros impedimentos técnicos.

El concejal Sr. Uribe, manifiesta comprender la explicación entregada. En virtud de lo expuesto, solicita a la Sra. alcaldesa que se entregue una copia de la cartera de proyectos específica que se está postulando para obtener el financiamiento de los profesionales. Asimismo, requiere conocer la cartera de proyectos general que ha sido priorizada por la SECPLAN en conjunto con la Alcaldía, argumentando que actualmente el Concejo carece de información oficial sobre la planificación ("estamos volando"), por lo que resulta indispensable contar con dichos antecedentes.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, interviene para complementar la información, manifestando su total disposición a exponer ante el Concejo la cartera de proyectos en la que se encuentra trabajando la unidad. Recuerda que dicha presentación ya fue realizada hace dos meses en una reunión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Respecto al estado del proyecto de asistencia técnica ante la SUBDERE, aclara enfáticamente que la iniciativa no ha sido rechazada, sino que se encuentra en pleno proceso de postulación y revisión. Explica que la formulación de observaciones y la solicitud de correcciones son etapas normales dentro de cualquier proceso de postulación, por lo que el equipo se encuentra trabajando para subsanarlas y reingresar los antecedentes.

El concejal Sr. Uribe, manifiesta comprender la explicación entregada por el Sr. Nefi Linco, pero solicita identificar específicamente cuáles son los proyectos que fueron observados por la SUBDERE debido a la falta de documentación legal. Argumenta que destinar horas de trabajo profesional a iniciativas que no reúnen los antecedentes jurídicos básicos —como estudios de títulos o la acreditación de la propiedad municipal del terreno— constituye una pérdida de tiempo y recursos.
En virtud de lo anterior, requiere conocer el detalle de los terrenos y proyectos que presentaron estas inconsistencias dentro de la cartera postulada, con el fin de clarificar qué iniciativas no cumplían con los requisitos de admisibilidad.

La Sra. alcaldesa, destaca los avances logrados por el equipo municipal, informando que el día anterior se concretó la firma del convenio del proyecto de la costanera, iniciativa que califica como simbólica e histórica y que ha sido fruto del trabajo coordinado de diferentes reparticiones. Menciona este hito especialmente para conocimiento de los concejales que no pudieron asistir a la ceremonia.



Asimismo, reporta el progreso en el proyecto de la planta de tratamiento, señalando que, gracias a los fondos aprobados previamente, la empresa ya se encuentra desplegada en terreno trabajando en la obtención de la resolución técnica (RS) vinculada al ámbito ambiental. Concluye enfatizando que el objetivo es continuar cumpliendo las etapas restantes de estos dos proyectos, los cuales constituyen las iniciativas de inversión más grandes de la comuna.

La concejala Sra. Palma, califica como preocupante la situación del financiamiento de los profesionales por parte de la SUBDERE, planteando la incertidumbre respecto a qué proyectos lograrán avanzar y cuáles podrían quedar fuera del proceso. En virtud de lo anterior, sugiere formalmente a la Sra. alcaldesa que, en el marco de la elaboración del presupuesto 2026, se dejen debidamente provisionados los recursos municipales para el pago de estos honorarios. Fundamenta su propuesta en la necesidad de evitar la inseguridad que genera depender de la aprobación de la SUBDERE, especialmente considerando los retrasos que implican las observaciones técnicas. Cita como ejemplo la situación de los proyectos de Agua Potable Rural (APR), señalando que estos han sufrido demoras significativas debido a la persistencia de observaciones que dilatan su ejecución.

La Sra. alcaldesa, advierte que los recursos externos no ingresarán durante los meses de enero y febrero, lo que obliga al municipio a asumir la carga financiera. Comenta que otras comunas que carecen de solvencia se ven en la necesidad de prescindir de sus equipos técnicos, situación que se busca evitar.

La concejala Sra. Palma, valora que el municipio cuente actualmente con los recursos, pero plantea la inquietud sobre qué sucedería en un escenario de insolvencia, recalcando que los profesionales necesitan percibir sus sueldos a fin de mes. En virtud de ello, reitera su sugerencia de dejar provisionados estos recursos en el presupuesto del año 2026 para garantizar la continuidad del equipo.

La Sra. alcaldesa, señala que además surgen costos imprevistos en los proyectos que deben ser cubiertos. Ejemplifica con el caso del APR de Los Negros, el cual, pese a su avance, se encuentra detenido debido a que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) exigió una prueba de bombeo indispensable para continuar, costo que debe ser asumido íntegramente con recursos municipales.
La concejala Sra. Palma, recuerda que en la sesión anterior solicitó al Sr. Nefi Linco una exposición sobre la reunión técnica sostenida con la DOH y la empresa, con el fin de que el Concejo esté en conocimiento de las sugerencias y exigencias planteadas por el organismo sectorial respecto a los proyectos de APR.

La Sra. alcaldesa, aclara que el objetivo de dicha reunión fue la coordinación entre la empresa, la SUBDERE y la Municipalidad para evitar la dilación de responsabilidades entre las partes. Informa que se detectó que la DOH envió observaciones con retraso, habiéndolas remitido hace menos de un mes. Complementa señalando que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) remitió un total de 40 observaciones. Destaca que la instancia permitió abordar presencialmente los "nudos críticos" y clarificar las dudas existentes entre las partes. Expresa su agradecimiento al director regional de la DOH, Sr. Patricio, y a su equipo técnico, por la disposición mostrada para reunirse y coordinar las acciones necesarias para avanzar. Finalmente, informa que el municipio se encuentra cotizando el estudio hidráulico requerido, enfatizando que la ejecución de dicha prueba es obligatoria e indispensable, ya que sin este antecedente la DOH no autorizará la continuidad del proyecto.

La Sra. alcaldesa, tras recibir los aportes, sugerencias y consultas de los ediles, somete a votación la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°152, destinada a la Secretaría de Planificación (SECPLAN) por un monto de $15.000.000.

La concejala Sra. Palma, manifiesta su voto favorable, haciendo referencia a las sugerencias planteadas durante el debate.

El concejal Sr. Barría, vota favorable

El concejal Sr. Uribe, aprueba la modificación, condicionando su voto a la espera de que se concrete la solicitud de presentar ante el Concejo o enviar a los correos electrónicos la cartera de proyectos. Vota favorable.

La concejala Sra. Obando, vota favorable al Ordinario N°152.

El concejal Sr. Sáez, recuerda al Sr. Nefi Linco que el envío de la cartera de proyectos fue un compromiso adquirido tras la presentación realizada en la reunión de la Unión Comunal, situación que hasta la fecha no se ha materializado. Vota favorable.

El concejal Sr. Habert, vota favorable.

El Honorable Concejo Municipal de Puyehue, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N.° 152.

ACUERDO N°189
ACORDADO

El Sr. Nefi Linco, Secplan, aclara que el Ordinario N.° 154 fue remitido al secretario Municipal el día lunes, puntualizando que dicho documento no se encontraba contemplado para ser tratado en la presente sesión.

La Sra. alcaldesa, plantea al Concejo la posibilidad de postergar el tratamiento del punto para la próxima reunión, o bien, someterlo a votación fuera de tabla en esta instancia con el fin de no dilatar los procesos administrativos, considerando que la próxima sesión está programada recién para el 2 de diciembre y que la tramitación de los recursos requiere tiempo. Detalla que se trata de dos solicitudes específicas: una proveniente del Consejo de Desarrollo de Salud del CESFAM, que solicita un aporte de $500.000, y otra del Club Ski Patagonia Chilena, por un monto de $3.000.000, destinada a apoyar el viaje de un grupo de niños a Monachil, España. En virtud de lo anterior, consulta a los concejales si existe la voluntad de aprobar estas materias en la presente sesión para agilizar la entrega de los fondos.

El concejal Sr. Sáez, interviene para aclarar que la reticencia del Sr. Nefi Linco a presentar el punto se debe a su criterio técnico de que no se estaría cumpliendo con el plazo legal de cinco días. Destaca la responsabilidad y transparencia profesional del funcionario al exponer la situación tal como es, y solicita a la Sra. alcaldesa no responsabilizar al Concejo por esta circunstancia.
La Sra. alcaldesa, responde brevemente aclarando que no está atribuyendo culpas a nadie.

El Sr. Raúl Navarrete, secretario municipal, solicita la palabra para precisar el cómputo de los plazos administrativos. Argumenta que el documento tiene fecha del viernes e ingresó formalmente el día lunes (día hábil), por lo que, al contabilizar los días transcurridos hasta la fecha (lunes a viernes), se cumple efectivamente con la normativa vigente para su tratamiento en tabla.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, acota al secretario municipal que el envío se realizó efectivamente el día lunes.

La Sra. alcaldesa, acogiendo la corrección y validación técnica del secretario municipal respecto al cumplimiento de los plazos legales, determina proceder con la votación del Ordinario N°154.

La concejala Sra. Palma y la Sra. alcaldesa, discuten la modalidad de presentación de las solicitudes, aclarando que ambas se encuentran agrupadas en una única modificación presupuestaria.

El Sr. Raúl Navarrete, secretario municipal, interviene para precisar el procedimiento administrativo. Explica que en esta sesión se somete a votación exclusivamente la modificación presupuestaria, mientras que los antecedentes específicos relativos al "motivo del gasto" y la autorización de la transferencia propiamente tal, serán tratados en la próxima reunión para no sobrecargar la tabla de la sesión actual.

El concejal Sr. Sáez, interpone una moción de orden antes de proceder a la votación. Solicita que, previo a la sanción, el punto sea expuesto formalmente por el profesional del área técnica, argumentando que, si bien la Sra. alcaldesa enunció el ordinario, corresponde que el funcionario realice la presentación técnica como es debido en una sesión de Concejo.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, procede a presentar formalmente la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°154. Explica que el objetivo es gestionar la transferencia de recursos a las cuentas presupuestarias correspondientes para financiar las subvenciones solicitadas por dos agrupaciones: el "Consejo de Desarrollo Social y Salud CESFAM Entre Lagos" (solicitud Ingreso N.° 1645 del 3 de septiembre) y el "Club Ski Patagonia" (solicitud Ingreso N.° 2162 del 29 de octubre). Finaliza

consultando al secretario municipal sobre el envío de los antecedentes adjuntos a los concejales. Detalla ante el Concejo que los antecedentes adjuntos al oficio respaldan la justificación de las solicitudes de subvención presentadas. Explica que, para financiar dichos aportes, la modificación presupuestaria propone una disminución de gastos con cargo a seis cuentas específicas, desglosadas en $500.000 desde "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", $1.500.000 desde "Para Personas", $400.000 desde "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", $100.000 desde "Premios y Otros", sumado a una segunda rebaja de $500.000 en "Para Personas" y $500.000 en "Premios y Otros". Informa que estos recursos liberados se transferirán para suplementar el presupuesto en dos cuentas específicas: la cuenta 24.01.001.005.075, asignada al "Consejo de Desarrollo Social y Salud CESFAM Entre Lagos", por un monto de $500.000, coincidente con el valor solicitado; y la creación de la cuenta 24.01.001.005.135, destinada al "Club Ski Patagonia Chilena", a la cual se asignará un monto de $3.000.000. También hace un alcance para informar que, adjunto al correo remitido por el secretario Municipal, se incluyó un certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF). Señala que dicho documento acredita formalmente que ninguna de las dos agrupaciones beneficiarias mantiene rendiciones de cuentas pendientes por fondos de subvención anteriores.

La concejala Sra. Palma, manifiesta su opinión respecto al monto asignado al Consejo de Desarrollo Social y Salud, considerando que la cifra de $500.000 resulta insuficiente para los requerimientos de dicha institución. Observa que actualmente los aportes municipales no suelen limitarse a ese monto, salvo en este caso específico de subvención.

La Sra. alcaldesa, aclara que la organización ya había recibido recursos anteriormente y que esta asignación corresponde a una suplementación. Explica que, si bien existiría la voluntad de otorgar montos mayores, el municipio debe distribuir los recursos limitados para cubrir múltiples necesidades comunales. Asegura que no se les ha cerrado la puerta y que la directiva de la agrupación comprendió perfectamente la situación tras conversar con ellos.

El concejal Sr. Sáez, señala que, si bien el Consejo de Desarrollo ha visto incrementada su subvención este año, considera que los recursos siguen siendo insuficientes para la proyección y el trabajo territorial que realizan, sugiriendo evaluar una inyección mayor de fondos para el próximo año que les permita buscar mejores herramientas de gestión. Asimismo, hace presente que la solicitud fue ingresada por Oficina de Partes el 3 de septiembre de 2025, criticando la demora de más de dos meses en la respuesta y el hecho de que se esté aprobando un monto de $500.000, inferior a la diferencia de un millón solicitada originalmente. Enfatiza la importancia de otorgar la urgencia que merece el objetivo que cumple esta organización en la difusión y trabajo de salud en el territorio comunal.

La Sra. alcaldesa, responde a los planteamientos de los concejales calificándolos como atendibles, pero advierte que el municipio continúa recibiendo solicitudes de subvención hasta la fecha y debe velar por cumplir con todas las organizaciones, recordando que a la institución en cuestión ya se le aumentó la subvención en un 100% durante el año anterior. Informa con preocupación un antecedente recibido el día de ayer desde el Servicio de Salud y el Ministerio, comunicando que el valor per cápita para el año 2026 se mantendrá congelado, sin experimentar aumentos. Advierte que esto obligará al municipio a asumir la gestión del próximo año con los mismos recursos de 2025, debiendo absorber el alza en los costos de los insumos y la operatividad general. Menciona, además, que ya sufrieron un recorte superior al 50% en los fondos de promoción, situación que debieron asumir sin objeciones. Reconoce la labor loable que realizan las organizaciones, pero enfatiza las limitaciones presupuestarias existentes, ejemplificando con el caso del Club Ski Patagonia, cuya solicitud original ascendía a $15.000.000, monto imposible de financiar a estas alturas del año. Finalmente, instruye al Sr. Nefi Linco y a la DIDECO a fomentar y motivar a las organizaciones para que postulen a fondos y proyectos externos, como una vía necesaria para aliviar la carga del presupuesto municipal.

La Sra. alcaldesa, procede a someter a votación la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°154.

La concejala Sra. Palma, vota favorable.
El concejal Sr. Barría, vota favorable.
El concejal Sr. Uribe, vota favorable.
La concejala Sra. Obando, vota favorable.
El concejal Sr. Sáez, previo a emitir su voto, señala que, en atención a lo expuesto por la Sra. alcaldesa, considera urgente establecer un reglamento de subvenciones para el próximo año que permita ordenar el trabajo en esta materia. Vota favorable.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUE * SECRETARIO MUNICIPAL *

El concejal Sr. Habert, vota favorable.

El Honorable Concejo Municipal de Puyehue, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N° 154.
ACUERDO N°190
ACORDADO

3) SOLICITUD DE APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO DE MANTENCIÓN MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES NO ENROLADOS EN 9 SECTORES DE LA COMUNA PARA EL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE CAMINO NO ENROLADOS EN 9 SECTORES DE LA COMUNA DE PUYEHUE"

La Sra. alcaldesa, plantea la necesidad de fijar una fecha para realizar una reunión de trabajo con el propósito de exponer el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado del Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Puyehue, así como para aprobar el organigrama municipal. Señala que, tras dos intentos fallidos de programación, resulta urgente definir una fecha concreta para abordar estas materias. Consulta a la mesa sobre la disponibilidad para agendar dicha instancia.

La concejala Sra. Palma, advierte que, durante la próxima semana, de miércoles a viernes, el Concejo ya tiene comprometidas todas las tardes para el trabajo de análisis del presupuesto municipal, por lo que no habría disponibilidad en esos días.

La Sra. alcaldesa, considerando la falta de tiempo durante la semana en curso y la urgencia de revisar el presupuesto antes del 14 de diciembre, propone fijar la reunión de trabajo para el día martes 2 de diciembre, inmediatamente después de finalizada la sesión ordinaria de Concejo.

La Sra. alcaldesa, introduce el quinto punto de la tabla, correspondiente a la solicitud de transferencia y aprobación del motivo de gasto para el Taller Laboral Cumelawen, por un monto de $1.000.000. Recuerda que la modificación presupuestaria respectiva ya había sido presentada anteriormente, quedando pendientes estos trámites administrativos.

El concejal Sr. Sáez, interviene para hacer una precisión respecto al punto anterior (reunión de trabajo sobre el organigrama). Solicita formalmente que se invite a la Asociación de funcionarios a dicha instancia, argumentando que es fundamental generar una visión de trabajo en equipo real y no solo discursiva, especialmente al tratarse de temas de estructura y organigrama municipal. Pide que esta solicitud quede consignada en acta.

La Sra. alcaldesa, retoma el punto en discusión, detallando que el motivo del gasto presentado por la organización contempla reuniones mensuales e implementación, incluyendo mudadores, entre otros elementos.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, recuerda que corresponde votar tanto la transferencia como el motivo del gasto.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la transferencia de recursos por $1.000.000.

La concejala Sra. Palma, confirma que este tema fue tratado el día 14 y que la modificación ya fue visada. Manifiesta su voto favorable a la transferencia.

El concejal Sr. Barría, advierte un detalle administrativo relevante: el certificado de personalidad jurídica de la organización tiene fecha de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022 (según lo leído, aunque por contexto se entiende que vence el 30 de noviembre del año en curso, 2025). Señala que les quedan apenas 10 días para realizar toda la tramitación, decretos y depósitos, lo que pone en riesgo su capacidad para retirar y ejecutar los fondos antes del vencimiento de su vigencia legal.

La Sra. alcaldesa y la concejala Sra. Palma, comentan la situación, coincidiendo en que se debe advertir a la organización para que actúen con suma rapidez, comprometiendo la gestión municipal para agilizar la salida de los recursos.

El concejal Sr. Barría, con la advertencia realizada sobre los plazos, vota favorable ("Apruebo").

El concejal Sr. Uribe, vota favorable

La concejala Sra. Obando, vota favorable.

El concejal Sr. Sáez, respalda la observación **del** concejal Barría, pero hace notar que la solicitud ingresó originalmente el 13 de junio, lo que evidencia un retraso considerable en la resolución del trámite por parte del municipio. Vota favorable.

El concejal Sr. Habert, vota favorable.

El Honorable Concejo Municipal de Puyehue, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la transferencia de recursos al Taller Laboral Kume Lawen por un monto de $1.000.000.
ACUERDO N°192
ACORDADO

A continuación, la Sra. alcaldesa, somete a votación el motivo del gasto.

El Honorable Concejo Municipal de Puyehue, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar el motivo del gasto presentado por el Taller Laboral Kume Lawen.
ACUERDO N°193
ACORDADO

La Sra. alcaldesa, en atención a que se cumplió con el objetivo de la sesión, y sin más temas que tratar siendo las 12:53 horas levanta la sesión.

Doy fe de lo tratado.

RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE